

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

29.574.-CONSTRUCCIONES KARFE, SOCIEDAD ANONIMA, contra las resoluciones del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 17-9-1986 sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 29 de octubre de 1987.-El Secretario.-16.351-E (77811).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

29.582.-CUTILLAS HERMANOS CONSTRUCTORES, SOCIEDAD ANONIMA, contra las resoluciones del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 17-9-1986 sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-16.357-E (77817).

29.588.-CUTILLAS HERMANOS CONSTRUCTORES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 17-9-1986 sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-16.356-E (77816).

29.596.-CUTILLAS HERMANOS CONSTRUCTORES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 4-6-1986 sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-16.353-E (77813).

29.598.-CUTILLAS HERMANOS CONSTRUCTORES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 4-6-1986 sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-16.352-E (77812).

29.590.-CUTILLAS HERMANOS CONSTRUCTORES, SOCIEDAD ANONIMA, contra las resoluciones del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 17-9-1986 sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-16.354-E (77814).

29.592.-CUTILLAS HERMANOS CONSTRUCTORES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC)

de fecha 17-9-1986 sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-16.355-E (77815).

29.634.-GUTIERREZ Y VALIENTE, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 21-5-1987 sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-16.358-E (77818).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 30 de octubre de 1987.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

29.680.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra las resoluciones del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fechas 4 y 18 de junio y 24 de septiembre de 1986 sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-16.368-E (77828).

29.682.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra las resoluciones del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 24-9-1986 sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-16.369-E (77829).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 3 de noviembre de 1987.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

29.688.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra las resoluciones del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 24-9-1986 sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-16.370-E (77830).

29.692.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra las resoluciones del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 24-9-1986 sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-16.371-E (77831).

29.696.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 24-9-1986 sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-16.372-E (77832).

29.698.-GUTIERREZ Y VALIENTE, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 21-5-1987 sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-16.373-E (77833).

29.700.-GUTIERREZ Y VALIENTE, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 21-5-1987 sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-16.374-E (77834).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 4 de noviembre de 1987.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

29.704.-Don DANIEL PEREZ BAROJA contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 1-10-1987 sobre Arbitrio Municipal sobre el Incremento del Valor de los Terrenos.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 6 de noviembre de 1987.-El Secretario.-16.375-E (77835).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

29.798.-Doña MARIA VIRTUDES PEREZ DIAZ contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 9-7-1987 sobre pensión extraordinaria de viudedad.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 11 de noviembre de 1987.-El Secretario.-16.426-E (77886).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el manteni-

miento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 29.818.-ASTILLEROS ESPAÑOLES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 23-9-1987 sobre desgravación fiscal a la exportación.-16.429-E (77889).
- 29.820.-CONSTRUCCIONES PINILLA, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 21-5-1987 sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-16.430-E (77890).
- 29.822.-CONSTRUCCIONES PINILLA, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 21-5-1987 sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-16.431-E (77891).
- 29.824.-CONSTRUCCIONES PINILLA, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 15-12-1986 sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-16.427-E (77887).
- 29.826.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra las resoluciones del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 21-5-1987 sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-16.428-E (77888).
- 29.828.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 24-9-1986 sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-16.432-E (77892).
- 29.830.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 24-9-1986 sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-16.433-E (77893).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 13 de noviembre de 1987.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 29.901.-MADRID, SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS GENERALES, contra resolución tácita por silencio administrativo del Ministerio de Hacienda sobre solicitud de rehabilitación de autorización administrativa.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 14 de noviembre de 1987.-El Secretario.-16.434-E (77894).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al

que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 27.438.-COMPANIA IBERICA DE ETIQUETAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución ampliatoria de 21 de julio de 1987.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 17 de noviembre de 1987.-El Secretario.-16.435-E (77895).

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 316.860.-ASOCIACION CATALANA DE MEDICOS DE URGENCIA contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo sobre retribuciones de personal.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 23 de noviembre de 1987.-El Secretario.-16.436-E (77896).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por las personas que se relacionan a continuación se ha formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 316.917.-Don JESUS MUÑOZ MORENO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre continuación en servicio activo hasta la edad de retiro.-16.747-E (79606).
- 316.918.-Don MARIANO ROS JUSDADO contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas sobre desempeño de dos actividades en sector público.-16.746-E (79605).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 26 de noviembre de 1987.-El Secretario.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 47.195.-LIEMVER ONUBENSE, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de fecha 16-6-1987 sobre sanción por infracción en materia de pesca.-16.437-E (77897).
- 47.227.-SPANTAX, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Trabajo y

Seguridad Social de fecha 24-9-1987 sobre sanción de multa.-16.438-E (77898).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 19 de noviembre de 1987.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la Entidad y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 47.230.-MENSAJEROS DE GALICIA, SOCIEDAD LIMITADA, contra desestimación tácita por silencio administrativo de la petición deducida ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social sobre alta y cotizaciones a la Seguridad Social de varios trabajadores.-16.440-E (77900).
- 47.232.-Don MANUEL TRASMONTA GARCIA contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 5-10-1987 sobre sanción por infracción de obstrucción.-16.439-E (77899).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 20 de noviembre de 1987.-El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la Entidad y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 56.083.-ELECTRA DE VIESGO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Industria y Energía de fecha 29-10-1986 sobre determinación de pagos y cobros a cuenta entre los subsistemas eléctricos derivados de la aplicación del sistema de compensaciones en el periodo enero-agosto de 1986.-16.441-E (77901).
- 56.085.-Don ADRIAN BRAGADO GALLART contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 8-10-1987 sobre pase a la situación de retirado con el empleo de Comandante a dicho recurrente.-16.442-E (77902).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 13 de noviembre de 1987.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a

continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

56.087.-Don ENRIQUE ARMENDARIZ GONZALEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 21-9-1987, excluyendo al recurrente del nombramiento en los Cuerpos de Profesores Numerarios y Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 14 de noviembre de 1987.-El Secretario.-16.443-E (77903).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

55.826.-Doña YOLANDA LOPEZ PELAEZ contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas, sobre denegación del capital del seguro de vida que solicitó la recurrente a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 18 de noviembre de 1987.-El Secretario.-16.444-E (77904).

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

MADRID

Edicto

Don Francisco Martínez Cimiano, Magistrado de Trabajo de la número 13 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento por rescisión de contrato registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 1.207/1986, en ejecución número 49/1987, a instancia de Pilar de Frutos Zamorano, contra «Grupo Escuela Deportiva Don Quijote», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Unico lote. Derecho de traspaso del local sito en Madrid, calle Doctor Federico Rubio, número 59, destinado a negocio de gimnasio. Importa el total de la tasación de este único lote la suma de 11.500.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 8 de marzo de 1988; en segunda subasta, en su caso, el día 6 de abril de 1988, y en tercera subasta, también en su caso, el día 4 de mayo de 1988; señalándose como hora para todas ellas las trece horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas.

Segunda.-Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.-Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.-Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.-Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.-Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.-Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.-Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.-Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.-Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Undécima.-La aprobación del remate o de la adjudicación quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo señalado para el ejercicio del derecho de tanteo por el arrendador, que es de treinta días (artículos 33 y 35 de la LAU).

Duodécima.-El adquirente contrae la obligación de permanecer en el local sin transformarlo en el plazo mínimo de un año y destinarlo durante este tiempo, por lo menos, al negocio de la misma clase que venía ejerciendo el arrendatario (artículo 32 de la LAU).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 15 de diciembre de 1987.-El Magistrado, Francisco Martínez Cimiano.-El Secretario Habilitado.-168-A (1249).

PALENCIA

Don Gabriel Coullaut Ariño, Magistrado de Trabajo de Palencia y su provincia,

Hago saber: Que en proceso seguido ante esta Magistratura de Trabajo, registrado al número 519/1987, ejecutivo número 64/1987, a instancia

de María Isabel Díaz Palenzuela y otra, contra «Parresa», en reclamación de 3.410.437 pesetas sobre extinción de contrato, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Urbana. Casa en la calle Ibiza, número 22. Consta de planta baja y corral. Ocupa una superficie de 100 metros cuadrados, de los que 49 metros cuadrados se hallan edificadas y 51 metros cuadrados al descubierto como corral. Linda: Derecha, entrando, la de Saturnino Fernández; por la izquierda, la de Ezequiel Abad; frente, con calle de su situación, y por accesorio y fondo, las de Luciano Andrés y de Florencio Merino. Inscrita al tomo 1.853, libro 431, folio 92, finca número 13.706, inscripción quinta. Valorado en 2.480.000 pesetas.

Urbana. Local de planta baja en la calle Nueva, sin número, perpendicular a la avenida San Telmo, que la separa del bloque de viviendas, de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Palencia; mide 29,65 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, solar de Francisco Díaz; izquierda, local número 3 bis de la misma casa; fondo, con el mismo local, y frente, calle de su situación. Valorada en 2.520.250 pesetas.

Urbana. Pabellón industrial en el barrio de San Antonio, con entrada por la calle San Antonio, número 23, teniendo acceso también por la calle Numancia, y mide 3.063,81 metros cuadrados. Linda: Por este o derecha, entrando, por el número 23 de la calle San Antonio, que hace chafán con la referida calle y finca de Francisco Prieto; izquierda y oeste, con tendejón de Gervasio del Campo y camino de servidumbre; espalda o norte, con finca de Francisco Prieto, calle de Numancia, y varias viviendas de distintos vecinos, y por el sur o frente, con la calle de Bailén. Inscrito al tomo 1.625, libro 275, folio 33, finca número 17.472, inscripción primera. Valorado en 45.193.055 pesetas.

Urbana. Local comercial en planta baja, número 1 bis, el primero a la derecha del portal de la casa en Palencia, avenida Modesto Lafuente, número 9, visto desde la avenida. Ocupa una superficie útil de 14,67 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, finca matriz de donde se segrega; izquierda, portal de la casa; espalda, finca matriz de donde se segrega, y frente, la avenida. Inscrito al tomo 1.951, libro 483, folio 61, finca número 29.946, inscripción primera. Valorado en 1.907.100 pesetas.

Urbana. Planta baja número 1, a la derecha del portal de la casa sita en Palencia, en la calle Valentín Valderón, número 33; mide 93,90 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, finca de la Cofradía del Santo Sepulcro; izquierda, portal, caja de escalera y pasillos, y fondo, ermita de San Juan. Inscrita al tomo 1.881, libro 445, folio 163, finca número 27.636, inscripción segunda. Valorada en 8.982.800 pesetas.

Urbana. Local comercial en planta baja posterior de la casa sita en Palencia, en la primera travesía, a la derecha del paseo del Otero, que desde el mismo va a la avenida de Santander, número 2. Tiene una superficie de 41 metros cuadrados. Linda: Derecha, zona de carboneras y resto del local del que se segrega; izquierda, plaza ajardinada entre los bloques primero y quinto; fondo, local de don Félix Bujedo Paredes, y frente, pasillo o pasadizo que les separa del bloque sexto. Inscrito al tomo 2.018, libro 530, folio 195, finca número 32.903, inscripción primera. Valorado en 2.870.000 pesetas.

Urbana. Local comercial número 1-9, el cuarto de la izquierda, entrando, del portal número 20 bis de la calle Prolongación de Balmes. Mide 46,83 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, local comercial números 1-3 y 1-8; izquierda, local números 1-12 y 1-14; fondo, calle posterior del bloque, y frente, calle Prolongación

de Balmes. Inscrito al tomo 1.872, libro 442, folio 166, finca número 27.392, inscripción tercera. Valorado en 3.746.400 pesetas.

Urbana. Local comercial en planta baja, a la derecha del portal del edificio señalado con el número 18 en la plaza Francisco Franco. Tiene una superficie de 38,68 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, local izquierda del edificio número 19; izquierda, portal y patio posterior; fondo, grupo 1.690, y frente, plaza Francisco Franco. Inscrito al tomo 2.422, libro 789, folio 103, finca número 49.484, inscripción segunda. Valorado en 2.243.440 pesetas.

Siendo la inscripción de la urbana reseñada en segundo lugar en los bienes que se subastan la siguiente: Inscrita al tomo 1.925, libro 465, folio 65, finca número 28.835, inscripción 1.^a

Condiciones de subasta: Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, en primera subasta, el día 4 de abril de 1988; en segunda subasta, el día 11 de abril de 1988, y en tercera subasta, el día 18 de abril de 1988, señalándose para todas ellas las doce horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación al que se refiere el número anterior, o acompañando el resguardo de haber ingresado dicha cantidad en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta en la Entidad Bancaria Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Palencia, cuenta corriente número 204.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Quinta.—Que la subasta se celebrará por el sistema de pujar a la llana, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, también como tipo de valor de tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción de tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio para que en el plazo de nueve días pueda librar bienes, pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Palencia a 11 de noviembre de 1987.—El Magistrado, Gabriel Coullaut Ariño.—El Secretario, Manuel Barros Gómez.—169-A (1250).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edicto

Don A. Visitación Pérez Serra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alicante y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 8/1987, a instancias de «Unión Española de Financiación, Sociedad Anónima» (UNIFIBAN), representada por el Procurador señor Saura y Saura, contra don Antonio Llopis Lillo, doña Dolores Miralles López y doña María Dolores del Mar Llopis Miralles, en reclamación de 1.045.737 pesetas, importe del principal reclamado, y por otras 350.000 pesetas que se presupuestan para intereses, gastos y costas, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que después se dirán, bajo las condiciones que se expresarán y demás que establece la Ley, habiéndose señalado para el acto del remate por primera vez, término de veinte días, el día 15 de febrero, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Ayuntamiento de esta ciudad; en su caso se celebrará segunda subasta el día 15 de marzo, y para la tercera subasta el día 15 de abril, a la misma hora que la primera y en el mismo lugar. Sirviendo el presente, en su caso, de notificación a los demandados.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de tasación de los bienes embarcados. Para la segunda, la misma cantidad con rebaja del 25 por 100, y para la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del precio de tasación de cada una de ellas, devolviéndose dichas consignaciones, salvo la del rematante y la de aquellos postores que lo solicitasen a resultas del pago del precio total del remate.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación de cada una de las subastas, admitiéndose las que realicen antes del acto del remate por escrito y en sobre cerrado, y pudiendo hacerse el remate para cederlo a tercero.

Bienes objeto de subasta

1. Casa situada en General Prim, llamada de Madrid antes, sita en San Vicente del Raspeig (Alicante), número 16 de policía, antes con el número 12 duplicado. Inscrita al libro 26 de San Vicente del Raspeig (Alicante), folio número 20, finca número 1.785, inscripción 14 del Registro de la Propiedad número 5 de los de Alicante. Valorada en 2.500.000 pesetas.

2. Casa de planta baja y piso alto en el pueblo de San Vicente del Raspeig (Alicante), en la calle que se llamó Nicolás Salmerón, antes Calvario, y hoy Lillo Juan, con el número 5 de señalamiento de policía, y hoy número 3. Ocupa una superficie de 9 metros de fachada por 16,50 metros de fondo. Inscrita al libro 112 de San Vicente, folio número 8, finca número 4.890, inscripción 14 del Registro de la Propiedad número 5 de los de Alicante. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

3. Tercera parte del solar, con una superficie de 317,60 metros cuadrados, sito en la partida de Canastel en San Vicente del Raspeig (Alicante). Inscrita al libro 237, folio número 41, finca número 14.897 del Registro de la Propiedad número 5 de los de Alicante, inscripción primera. Valorada en 500.000 pesetas.

4. Un tercio parte solar de 447,20 metros cuadrados, sito en la partida Canastel de San Vicente del Raspeig (Alicante). Inscrita al libro

237, folio 45, finca 14.898, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 5 de los de Alicante. Valorada en 650.000 pesetas.

Dado en Alicante a 18 de diciembre de 1987.—El Magistrado-Juez, A. Visitación Pérez Serra.—El Secretario.—164-D (1258).

BARCELONA

Edictos

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que según lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 171/1986-3.^a, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, contra la finca hipotecada por don Gaspar Aldea Garriga y don Joaquín Banet Mateu, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 y 5, teniendo lugar la primera subasta el 25 de febrero, a las once horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 24 de marzo, a las once horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 26 de abril, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual por lo menos al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes, así como a los acreedores posteriores, Banco de Bilbao, Banca Catalana, Caja de Ahorros Layetana, señores interventores de la suspensión de pagos 548/1985 del Juzgado de igual clase de Arenys de Mar relativa a Gaspar Aldea y Joaquín Banet, doña Rosa Aixela Queralt y Delegación de Hacienda de Barcelona.

Séptima.—Servirá como tipo para la subasta la suma de 30.000.000 de pesetas, cantidad en que ha sido tasada la finca en la escritura de deudor.

Finca objeto de subasta

Pieza de tierra en término de Malgrat de Mar, paseo Marítimo, sin número, de cabida 10 áreas 20 centiáreas, con paso por su camino en su lindero oeste, existiendo construida una casa compuesta de sótanos, planta baja y un piso de superficie, respectivamente, 286, 286 y 230 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar al tomo 489, libro 50, folio 152, finca 4.336.

Dado en Barcelona a 15 de diciembre de 1987.—El Magistrado-Juez, Victoriano Domingo Loren.—El Secretario.—161-A (1242).

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.362/1986, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Antonio María Anzizu Furest y dirigido contra Enrique Manubens Tocabens en reclamación de la suma de 6.976.984 pesetas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el passeig de Lluís Companys, números 1-3, planta 4.ª, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 23 de febrero, para la segunda el día 23 de marzo y para la tercera el día 25 de abril, todas a las once horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción de la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliere la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en piego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán

subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto del remate:

Número dos. D. Local comercial tres, dúplex situado en la planta baja y entreplanta del edificio sito en confluencia de calles avenida President Maciá, Alba, Santa Bárbara y Carmelo, de la villa de Palamós. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós al tomo 2.423, libro 109, folio 166, finca 6.537, inscripción tercera. Valorado en 10.000.000 de pesetas.

Número dos. I. Local comercial nueve, dúplex situado en la planta baja y entreplanta del edificio sito en confluencia de calles avenida President Maciá, Alba, Santa Bárbara y Carmelo, de la villa de Palamós. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós, tomo 2.445, libro 110, folio 7, finca 6.542, inscripción tercera. Valorado en 7.200.000 pesetas.

Número dos. J. Local comercial diez, dúplex situado en plantas baja y entreplanta del edificio sito en confluencia de calles avenida President Maciá, Alba, Santa Bárbara y Carmelo, de la villa de Palamós. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós, tomo 2.445, libro 110, folio 10, finca 6.543, inscripción tercera. Valorado en 4.800.000 pesetas.

Número dos. K. Local comercial once, dúplex situado en la planta baja y entreplanta del edificio sito en la confluencia de las calles avenida President Maciá, Alba, Santa Bárbara y Carmelo, de la villa de Palamós. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Palamós, al tomo 2.445, libro 110 de Palamós, folio 13 vuelto, finca 6.544. Valorado en 6.000.000 de pesetas.

Sirviendo el presente edicto de notificación al demandado.

Barcelona, 16 de diciembre de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—163-A (1244).

★

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.038/1985, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, contra María Angeles Ripoll Espí, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 16 de febrero, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria. Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 8.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla catorzava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que caso de no existir postura en la primera subasta se celebrará la segunda en el mismo lugar el día 16 de marzo, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y si tampoco lo hubiere en la segunda tendrá lugar la tercera el día 15 de abril, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor la celebración de las mencionadas subastas (y, si hubiera lugar, a la actual titular de la finca).

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Casa con patio o terreno anejo, que corresponde a la parcela número 21 de la calle Segarra, en la manzana número 21 del Sector de las Planas, del término de Olesa de Montserrat. De figura rectangular. La casa se compone de planta baja solamente y se distribuye en varias habitaciones y servicios. El solar tiene una superficie de 230 metros cuadrados, y lo edificado ocupa 70 metros cuadrados. Linda: Frente, en línea de 11 metros, con calle de situación; derecha, entrando, en línea de 21,10 metros, con parcela número 23 de la misma calle; izquierda, en línea de 21,10 metros, con parcela número 19 de la misma calle, y al fondo, en línea de 11 metros, con parcela número 34 de la calle Urgell. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrasa al tomo 1.750, libro 157, de Olesa de Montserrat, folio 4, finca número 8.267. Valorada en la suma de 8.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 16 de diciembre de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—162-A (1243).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 0421/1986 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador Antonio M. Anzizu Furest, contra la finca especialmente hipotecada por don Angel Oller Sala, por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 7 de marzo de 1988, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 5.600.000 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 11 de abril de 1988, a las diez

treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera el día 10 de mayo de 1988, a las diez treinta horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso se notifica al deudor don Angel Oller Sala, la celebración de las mencionadas subastas.

Finca objeto de subasta

Planta baja, local comercial con tres puertas en la calle Sallent, y tres puertas en la calle Hermanos Forcada, de la casa sita en Navás (Barcelona) y superficie construida de 255 metros 35 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Manresa, al tomo 1.369 del archivo, libro 32 de Navás, folio 211 vuelto, finca 1.982, inscripción cuarta.

Dado en Barcelona a 17 de diciembre de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—164-A (1245).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.303/1985-1.ª de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «La Seda de Barcelona, Sociedad Anónima», representada por el Procurador Narciso Ranera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por don José Molina Mesa y doña Ana Méndez Navarrete, por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 2 de marzo de 1988, a las once treinta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de las pesetas que figura al final de la descripción de cada finca, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 6 de abril de 1988, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera el día 29 de abril de 1988, a las once treinta horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso se notifica al deudor don José Molina Mesa y doña Ana Méndez Navarrete, la celebración de las mencionadas subastas.

Fincas objeto de subasta

Lote 1. Local comercial en planta baja, derecha, que tiene su acceso por la avenida de la Paz; mide 94 metros cuadrados y linda: Por el frente, con la avenida de la Paz; derecha, don Francisco de Paula Montblanch y otros; izquierda, patio o zaguán y escalera, y espalda, local comercial derecha fondo, que tiene su acceso por la calle de Fernando el Católico. Cuota de participación el 4,35. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Liria, tomo 506, libro 81 de Ribarroja, folio 65, finca número 9.763. Inscripción hipoteca tomo 1.041, libro 155 de Ribarroja, folio 25, finca número 7.963. Inscripción sexta. Su valor: 2.602.800 pesetas.

Lote 2. Local comercial en planta baja centro, que tiene su acceso por la avenida de la Paz. Mide 132 metros cuadrados. Cuota de participación del 6,10. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Liria, tomo 506, libro 81 de Ribarroja, folio 68, finca número 9.764. Inscripción de la hipoteca, tomo 506, libro 81 de Ribarroja, folio 68, finca número 9.764. Inscripción sexta. Su valor: 3.657.600 pesetas.

Lote 3. Local comercial en planta baja izquierda, que tiene su acceso por la avenida de la Paz. Mide 88 metros cuadrados. cuota de participación el 4,07. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Liria, tomo 506, libro 81 de Ribarroja, folio 70, finca número 9.765. Inscripción hipoteca, tomo 506, libro 81 de Ribarroja, folio 70, finca número 9.765. Inscripción sexta. Su valor: 2.437.200 pesetas.

Lote 4. Local comercial en planta baja, recayente al fondo derecha. Tiene acceso por la calle de Fernando el Católico. Mide 93 metros 50 decímetros cuadrados. Cuota de participación el 4,30. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Liria, tomo 506, libro 81 de Ribarroja, folio 58, finca número 9.759. Inscripción hipoteca, tomo 796, libro 124 de Ribarroja, folio 90, finca 9.759. Inscripción sexta. Su valor: 2.590.200 pesetas.

Lote 5. Local comercial en planta baja, recayente al fondo centro. Tiene acceso por la calle de Fernando el Católico. Mide 68 metros 70 decímetros cuadrados. Cuota de participación el 3,16. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Liria, tomo 506, libro 81 de Ribarroja, folio 60, finca número 9.760. Inscripción hipoteca, tomo 506, libro 81 de Ribarroja, folio 60, finca 9.760. Inscripción sexta. Su valor: 1.902.600 pesetas.

Lote 6. Local comercial en planta baja, recayente al fondo izquierda. Tiene acceso por la calle de Fernando el Católico. Mide 72 metros 25 decímetros cuadrados. Cuota de participación el 3,34. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Liria, tomo 506, libro 81 de Ribarroja, folio 62, finca número 9.761. Inscripción hipoteca tomo 506, libro 81 de Ribarroja, folio 62, finca número 9.761. Inscripción sexta. Su valor: 2.001.600 pesetas.

Lote 7. Local comercial en planta baja. Tiene su acceso por la calle Descendente. Mide 101 metros 30 decímetros cuadrados. Cuota de participación el 4,68. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Liria, tomo 506, libro 81 de Ribarroja, folio 64, finca número 9.762. Inscripción hipoteca, tomo 506, libro 81 de Ribarroja, folio 64, finca 9.762. Inscripción sexta. Su valor: 2.808.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 4 de enero de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—233-C (1238).

CHANTADA Edicto

La señora Juez de Primera Instancia de Chantada hace público, a los fines del artículo 2.042 de

la Ley de Enjuiciamiento Civil, que tramita declaración de fallecimiento legal de don Lisardo Serafin Iglesias González, hijo de Juan y de Manuela, nacido el 7 de septiembre de 1882 en Castro-Carballo (Lugo), de donde se ausentó para Cuba en 1935 ó 1936. Insta su nieto don José Manuel Iglesias González.

Dado en Chantada a 23 de diciembre de 1987.—La Juez, María Mercedes Pérez Martín-Esperanza.—El Secretario, Francisco Javier Pedreira Sánchez.—254-C (1286).

1.ª 19-1-1988

ELCHE Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Elche,

Hace saber; Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 230/1987, a instancia de Mercantil «Cerrajería Ilicitana, Sociedad Limitada», contra don Cipriano Pérez Zamora, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los derechos embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 15.000.000 de pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Reyes Católicos, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 22 de febrero de 1988 próximo y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 17 de marzo de 1988 y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 12 de abril de 1988 y hora de las once, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado. Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

1. Derechos de propiedad sobre trozo de tierra situado en el término de Monovar, partido del Hondón con una superficie aproximada de unas 280 tahúllas, en cuya cabida se encuentra una casa de labor de planta baja y un alto, señalado con el número 96 de policía; la indicada finca rústica se conoce con el nombre de «Don Pío». Está integrada por las fincas registrales números 9.758, 9.745, 9.730, 9.564, 9.565, 9.741 y 9.746.

Valorados en 15.000.000 de pesetas.

Dado en Elche, 12 de noviembre de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—224-C (1291).

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 562/1984, a instancia de «Cooperativa Industrial de la Construcción y sus Prefabricados» CICOP, contra don Juan Cuesta Sánchez y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, por lotes distintos, de los bienes embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en las siguientes cantidades: Lote primero: 200.000 pesetas. Lote segundo: 4.000.000 de pesetas. Lote tercero: 3.000.000 de pesetas, y lote cuarto, 12.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Reyes Católicos, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 22 de febrero de 1988 y hora de las once treinta, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 17 de marzo de 1988 y hora de las once treinta.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 12 de abril de 1988 a las once treinta horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte que no se admitirá postura en primera ni en segunda subasta que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquéllos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Lote 1. Vehículo matrícula A-0310-V. Valorado en 200.000 pesetas.

Lote 2. Un local comercial en calle Tirso de Molina, sin número, de Novelda, con una superficie de 90 metros 75 decímetros cuadrados más 13 metros con 25 decímetros cuadrados correspondientes al patio situado al fondo del edificio. Linda: Por la derecha entrando, con Emilio Alted Pérez; izquierda, con el resto de la finca de donde se segregó el solar, y fondo, con Manuel Martínez Seller. Inscrita al libro 399, folio 135, finca número 28.912. Valorado en 4.000.000 de pesetas.

Lote 3. Un local comercial en Tirso de Molina, número 40 de Novelda, con una superficie construida de 71 metros 65 decímetros cuadrados, y linda: Por la derecha entrando, zaguán y caja de escalera de acceso a las viviendas y con otro edificio de don Juan Cuesta Sánchez; por la izquierda, con local comercial número 1, y por el fondo, con herederos de Manuel Martínez. Inscrita al libro 425, folio 187, finca número 31.714. Valorado en 3.000.000 de pesetas.

Lote 4. Tres pisos, 1.º, 2.º y 3.º del edificio sito en la calle Tirso de Molina, número 40, de Novelda. Ocupan una superficie construida de 118 metros 92 decímetros cuadrados cada uno. Linda: Por la derecha con edificio de Juan Cuesta Sánchez, por la izquierda, con don Francisco Gómez Pérez, y por el fondo, con patio de luces y herederos de Manuel Martínez. Inscritos al libro 425, folios 189, 191 y 193, fincas números 31.716, 31.718 y 31.720 respectivamente. Valorado en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Elche a 17 de noviembre de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-225-C (1227).

HUELVA

Edicto de subasta

En el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 89/1987, a instancia de Caja Provincial de Ahorros de Huelva, representada por el Procurador señor Gómez López contra José Román Morilla y Concepción Jesús Jiménez, se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, el bien hipotecado que al final se dirá, en la Sala de Audiencia de este Juzgado en las siguientes fechas:

Primera subasta el próximo día 23 de febrero a las diez horas, por el precio de tasación. En caso de no haber postor y de no solicitar el ejecutante la adjudicación, se celebrará segunda subasta el próximo día 29 de marzo, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y caso de quedar desierta y de no solicitarse por la parte actora la adjudicación, se celebrará tercera subasta el próximo día 3 de mayo a las diez horas, sin sujeción a tipo. Todo ello con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta, cada licitador deberá consignar previamente en el Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo.

Segunda.-Las posturas podrán hacerse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta, o hacerse verbalmente en dicho acto, y a calidad de cederse a un tercero el remate.

Tercera.-Los autos y la certificación de cargas, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Para el caso hipotético de que alguno de los días antes indicados fuere festivo, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Quinta.-Por el presente edicto se notifica expresamente a los deudores la celebración de la subasta.

Bienes a subastar

Piso izquierda, en la planta sexta del edificio «Reina Victoria», en Huelva, alameda Sundehim, números 36 y 38, tipo B. Inscrita al tomo 1.133, libro 564, folio 66, finca número 39.205. Valorada a efectos de subasta en 5.200.000 pesetas.

Dado en Huelva a 31 de diciembre de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-109-3 (1301).

LERIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en los autos de juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lérida y su partido, con el número 283/1984, a instancia del Procurador don Fermín

Cárdenas Calvo, en nombre y representación de don José María Prim Prim contra don Francisco Lluch Jou, mayor de edad, casado, comerciante, vecino de Artesa de Segre, calle Marcelino Farrer, número 8, por medio del presente se sacan a la venta, en pública subasta por término de veinte días los bienes del demandado que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta, deberán los postores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, bien en metálico o en talón bancario debidamente conformado.

Segunda.-Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo de hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a terceros.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado en donde podrán ser examinados, y al no haberse aportado los títulos, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Tendrá lugar a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Lérida, rambla Ferrán, número 13, en las siguientes fechas:

La primera subasta tendrá lugar el día 24 de febrero próximo, en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte se celebrará segunda subasta el día 12 de abril próximo, con la rebaja del 25 por 100. De darse las mismas circunstancias la tercera subasta se celebrará el día 9 de mayo próximo, sin sujeción a tipo, debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Los bienes objeto de la presente subasta son los siguientes:

1. Mitad indivisa de una pieza de tierra en término de Artesa de Segre, partida «Esplanells», de cabida aproximada 40 áreas. Linda: Oriente, José Sabater Gili; norte, resto de la finca matriz de que se segregó; mediodía, canal de Urgel, y poniente, con Ramona Gardènes Vila. Inscrita al tomo 2.136, libro 60 de Artesa de Segre, folio 17, finca registral número 3.506. Precio de su tasación 12.000.000 de pesetas.

2. Nuda propiedad de una pieza de tierra, secoano, inculca, en la partida «Las Cortadas» del término municipal de Aña, que mide una extensión superficial de 2 jornales 3 porcas, o sea 98 áreas 5 centiáreas. Lindante: Oriente, barranco; mediodía, José Farré; poniente, Pedro Capell, y norte, con camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer, al tomo 2.129, libro 59, folio 96, finca registral número 3.453. Precio de su tasación: 1.200.000 pesetas.

3. Mitad indivisa de una pieza de tierra, era, en término de Artesa de Segre, partida «Eres», de cabida 10 áreas 89 centiáreas. Linda: Oeste, camino; norte, terrenos del Ayuntamiento de Artesa de Segre; este, carretera de Montsonis, y sur, Dolores Guillaumet. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer al tomo 995, libro 26, folio 3, finca registral número 106. Precio de su tasación: 2.300.000 pesetas.

4. Rústica, yerma y bosque, en término de Baldomá, partida de «Mosfrita»; de cabida 87 áreas 16 centiáreas. Linda: Norte, José Galcerán; sur, Marcelino Galerán; este, Francisco Paris, y oeste, José Angel. Inscrita el tomo 2.056, libro 55, folio 89, finca registral número 3.152. Precio de su tasación: 300.000 pesetas.

5. Pieza de tierra, campo, secano, en el término de Camarasa, partida «Inglia», llamada también Villa y Amella; de cabida 5 áreas. Lindante: Norte, camino de las Eras o dels Llachs; sur, carretera de Camarasa y María Rosa Pallé; este, con la misma Rosa Pallé, y oeste, con la carretera de Camarasa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer al tomo 2.173, libro 67, folio 81, finca registral número 4.223. Precio de su tasación: 500.000 pesetas.

6. Pieza de tierra, viña matorral y yermo, sita en término de Montsonis, municipio de Foradada, partida del Salt; cabida 1 hectárea 8 áreas 85 centiáreas. Linda: Oriente, canal de Urgel; poniente, Marcelino Gili; sur, Marcelino Gili y Miguel Solé, y norte, José Llovell Llovell. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer, al tomo 547, libro 11, folio 88, finca registral número 776. Precio de su tasación: 400.000 pesetas.

7. Pieza de tierra, secano, sita en término de Montmagastre, partida «Farraginals», de 5 jornales, iguales a 2 hectáreas 17 áreas 90 centiáreas. Linda: Oriente, sur y oeste con Juan Jou Jou, y norte, Juan Casas Potrony. Inscrita al tomo 2.079, libro 56, folio 158, finca registral número 3.239. Precio de su tasación: 900.000 pesetas.

8. Pieza de tierra, secano, viña y matorral, en término de Aña, hoy incorporada como se dijo al de Artesa de Segre, a efectos administrativos, partida «Ramoneda», llamada también «Mallola»; de 2 jornales y 8 porcas, iguales a una hectárea 16 áreas 20 centiáreas. Linda: Por los cuatro puntos cardinales con Juan Jou Jou. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer al tomo 2.079, libro 56, folio 161, finca registral número 3.240. Precio de su tasación: 500.000 pesetas.

9. Rústica, en término de Vall-Ilebrera, municipal de Artesa de Segre, partida «Cortada», de 1 hectárea 8 áreas y 24 centiáreas. Lindante: Este, Juan y Francisco Farré; sur, Ramón Porta; oeste, José Antillach y Juan Farré, y norte, Francisco Lluch Jou. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer al tomo 2.162, libro 62, folio 71, finca registral 3.679. Precio de su tasación: 1.200.000 pesetas.

10. Rústica, en término de Vall-Ilebrera, municipal de Artesa de Segre, partida «Torra», de 1 hectárea 45 áreas y 26 centiáreas. Linda: Este, Rosendo Bertrán; sur, Antonio Vilanova; oeste, Benito Prat, y norte, Ramón Porta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer al tomo 2.162, libro 62, folio 73, finca registral número 3.680. Precio de su tasación: 1.200.000 pesetas.

Dado en Lérida a 23 de diciembre de 1987.—El Magistrado-Juez, Alfonso Ballestín Miguel.—El Secretario accidental, Emilio Alvarez Alonso.—245-C (1241).

LOGROÑO

Edicto

Don José Luis López Tarazona, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Logroño, por el presente,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio universal de quiebra, pieza separada de retroacción, número 44/1980, de la Sindicatura de la Quiebra de don Julio Revuelta Pineda, y en el que se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva y encabezamiento dicen:

«Logroño, 15 de diciembre de 1987.—Habiendo visto el ilustrísimo señor don José Luis López Tarazona, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Logroño, los presentes autos de juicio universal de quiebra, pieza separada de retroacción, número 44/1980, a instancia de la Sindicatura de la Quiebra de don Julio Revuelta Pineda,

Fallo: Que estimando la demanda incidental presentada por la Sindicatura de la Quiebra de don Julio Revuelta Pineda, debo decretar la

retroacción de este juicio universal al 15 de marzo de 1979, con todos los efectos inherentes a esta declaración, publicándose en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de La Rioja» y exponiéndose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que tenga lugar el presente, expido en Logroño a 22 de diciembre de 1987.—El Magistrado-Juez, José Luis López Tarazona.—El Secretario.—244-C (1240).

LORCA

Edicto

Don Antonio Ferrer Gutiérrez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lorca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, sentencia canónica, con el número 66/1981, a instancia del Procurador don Antonio Valero Torres, en nombre de doña Luisa Artero García, vecina de Lorca, y con domicilio en Diputación de la Torrecilla, contra don Antonio Rodríguez Lirón, vecino de Lorca, y con domicilio en La Torrecilla, en reclamación de la suma de 900.000 pesetas, y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que se indican más abajo.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 18 de febrero de 1988 y hora de las once de su mañana, para la segunda subasta se señala el día 14 de marzo de 1988 y hora de las once de su mañana, para la tercera subasta se señala el día 14 de abril de 1988 y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando los licitadores subrogados en la responsabilidad de las mismas.

Cuarta.—La segunda subasta se celebrará con rebaja del 25 por 100 de su avalúo, y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Quinta.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta pública podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el 20 por 100 de la valoración o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes que se subastan

1. Un trozo de tierra secano en la Diputación de Torrecilla, de este término, de cabida un celemin 34 céntimos de otro, marca de 8.000 varas. Inscrita al tomo 1.551, libro 1.350, folio 118, finca número 21.795, inscripciones primera y segunda. Valorada en la suma de 1.368.340 pesetas.

2. Una casa cortijo de planta baja, de 121 metros cuadrados de superficie, nave de 60,80 metros cuadrados, molino de cereales con foso, motores, búsula, transformador, tornillos sin fin, y en general toda la instalación para su funcionamiento, nave para seis cerdas de cría, con 90 metros cuadrados cubiertos y 40,50 de parque, nave para cebo, con 74,12 metros cuadrados cubiertos y 165,5 de parque, recinto cerrado de 303 metros cuadrados de patio y 37,24 metros cuadrados cubiertos, enclavada en un trozo de tierra secano, radicante en la Diputación de la Torrecilla, término de Lorca, paraje conocido por «Los Morales», de cabida 27 áreas 94 centiáreas 95 decímetros, equivalente a 6 celemines del

marco de 8.000 varas. Inscrita al tomo 1.327, libro 1.175, folio 52 vuelto, finca número 17.677, inscripciones segunda y tercera. Valorada en la suma de 4.131.460 pesetas.

Dado en Lorca a 21 de diciembre de 1987.—El Magistrado-Juez, Antonio Ferrer Gutiérrez.—El Secretario.—108-3 (1300).

MALAGA

Edicto

Don José García Martos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Málaga,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 517/1986, a instancia del Procurador señor Manosalbas Gómez, en nombre y representación de doña Dolores Gil Lupiáñez, contra don Vicente Rodríguez Aulet, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más abajo se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 15 de febrero de 1988, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 17.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 15 de marzo de 1988, a las doce horas, por el tipo de 12.750.000 pesetas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 15 de abril de 1988, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bien objeto de la subasta

Un solar o parcela de terreno procedente de la finca conocida por «El Lagar», sita en el partido Cala del Moral de Levante, del término del Rincón de la Victoria (Málaga), con superficie de 875 metros cuadrados, siendo su forma irregular. Está señalado con el número 126 bis en el plano de urbanización «Serramar». Linda: Noroeste, en línea de 30 metros, con resto de la finca matriz; sur, en líneas de 14,10, 14,14, 14,85 y 12,30 metros, con parcelas 121, 122, 123 y 124, todas de

la urbanización, y noreste, en línea de 30 metros, con calle sin nombre y resto de la finca matriz. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga al tomo 1.561, folio 195, finca número 1.867, inscripción primera.

Dado en Málaga a 2 de diciembre de 1987.-El Magistrado-Juez, José García Martos.-El Secretario.-247-C (1252).

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 827/1987-C de registro, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Gaya Font, contra Emilio Martínez Sánchez, en reclamación de 2.500.000 pesetas de principal, más las señaladas para interés y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca, contra la que se procede:

Vivienda unifamiliar, aislada, de dos plantas, sita en Andraitx, en la zona de ensanche de Son Mas, que con su terreno inherente no edificado destinado a accesos y patio o jardín, mide un total de 600 metros cuadrados, de los que la construcción en planta baja, destinada a porche, tiene una superficie construida de 40 metros 59 decímetros cuadrados, y la planta piso tiene una superficie construida de 118 metros 69 decímetros cuadrados. Sus linderos generales son: Norte, en línea de 30 metros, que es el frente, con el llamado paseo; sur o fondo, también en línea de 30 metros, con zona verde cedida al Ayuntamiento de esta villa; este o derecha, entrando, en línea de 20 metros, con lote número 72 del plano de la zona de Ensanche, y al oeste, también en línea de veinte metros, con el lote 70 de dicho plano. Inscrita al libro 266 de Andraitx, folio 69, tomo 4.317, finca 12.111.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Alemania, 5, tercero, de esta ciudad, el próximo día 17 de febrero de 1988, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 17 de marzo de 1988, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 18 de abril de 1988, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate es de 7.480.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de cesarse a un tercero.

Cuarta.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose

que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 16 de diciembre de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-265-C (1305).

SABADELL

Edicto

Don Joaquín de Oro Pulido y López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Sabadell y su partido judicial,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramita expediente de jurisdicción voluntaria sobre declaración de fallecimiento de don Ramón Morcillo Morcillo, numerado de 391/1987, a instancia del Procurador de los Tribunales don Francisco Canalias Gómez, en nombre y representación de doña Emilia Andréu Molina; lo que se hace saber a los fines del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Sabadell a 9 de julio de 1987.-El Magistrado-Juez, Joaquín de Oro Pulido y López.-El Secretario.-17.796-E (83618).

y 2.ª 19-1-1988

SANTIAGO

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia de Santiago número 3,

Hace saber: En este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 368/1987, a instancia de la Caja de Ahorros de Galicia, que litiga con los beneficios de justicia gratuita, para hacer efectiva la cantidad de 3.801.982 pesetas, que con sus intereses y costas ha sido objeto de préstamo concedido a don Arturo Pardo Rey, domiciliado en el lugar de La Bayuca, parroquia de Cruces, municipio de Padrón, se saca a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, el bien hipotecado en garantía del préstamo, que es el siguiente:

Don Arturo Pardo Rey es dueño de la siguiente finca:

Rústica.-Número 104 del plano general de la zona de concentración parcelaria de Santa María de Cruces (La Coruña), labradío al sitio de Agornovo, municipio de Padrón, que mide 1 hectárea 33 áreas 62 centiáreas.

Linda: Norte, camino construido por el servicio de concentración parcelaria; sur, José Pérez Rajoan (105), y Ramiro Iglesias Souto (103); este, carretera de La Coruña-Vigo, y oeste, camino construido por el indicado servicio.

Registro.-Inscrita al tomo 367, libro 95, folio 59, finca 8.367, inscripción tercera.

Título.-La adquirió por compra a don Cesáreo Pardo Castro, en escritura autorizada por el Notario de Santiago don Ildefonso Sánchez Mera, el 25 de mayo de 1970, número 1.301 de su protocolo.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas, de los días 22 de febrero, 21 de marzo y 25 de abril de 1988, haciéndose saber que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el

rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que asciende a la cantidad de 9.457.334 pesetas; para la segunda el 75 por 100 del pactado en la escritura de hipoteca, y que la tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo; no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, y que los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en la misma. En la tercera subasta que, en su caso, se pueda celebrar, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Santiago a 26 de diciembre de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-165-A (1246).

TARRAGONA

Edicto de subasta

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tarragona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 332/1986, instados por Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, representada por el Procurador don Juan Vidal Rocafort, contra finca especialmente hipotecada por doña Carmen de la Cruz Hugué, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 2 de marzo, a las diez horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 28 de marzo, a las diez treinta horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 26 de abril, a las diez horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 6.000.000 de pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Porción de tierra procedente de la heredad llamada «Vilaseca», de la urbanización «Costa Cunit-Cubellas», con casa de labranza señalada con el número 3, compuesta de bajos y un piso con dos departamentos, lagares, bodega, prensa, pocilga, pajar y corral y demás dependencias, todo ello con una superficie de 495 metros cuadrados de los que se habitan 150 metros cuadrados. Tiene una superficie en junto de 4.350 metros cuadrados equivalentes a 115,200 palmos también cuadrados. Linda: Frente, en línea de 50 metros, con avenida Vilaseca; al fondo, en igual línea, con resto de finca; a la derecha, entrando, e izquierda, en líneas de 87 metros, con resto de finca. Ubicada en término de Cunit.

Registro de El Vendrell, procedente de la finca 2.022, al tomo 487, libro 26 de Cunit, folio 136.

La actora litiga con los beneficios de pobreza.

Dado en Tarragona a 18 de diciembre de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-166-A (1247).

★

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tarragona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 19/1987, instados por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador señor Vidal, contra finca especialmente hipotecada por don Ricardo Valls Incera y doña María del Carmen Espinosa Alvarez, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 31 de mayo de 1988, a las once horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 5 de julio de 1988, a las once horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 20 de septiembre de 1988, a las once horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 5.249.443,50 de pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

22. Vivienda en primera planta, elevada, puerta tercera, escalera B, en inmueble situado en barrio de «Jesús», de Tortosa, calle Prolongación Rosario, sin número, señalada a efectos registrales con el número 22; se halla distribuida interiormente; superficie útil de 90 metros cuadrados. Linda: Frente, puerta de acceso; derecha, con vivienda de esta misma planta y escalera, puerta segunda; izquierda, con vivienda de esta misma planta y escalera, puerta cuarta y con patio luces al que tendrá derecho esta vivienda para ser pisado en su parte recayente a la misma; fondo, en proyección vertical, con calle sin nombre, recayente al barranco de Valcervera y con dicho patio de luces, y frente, con patio de luces y rellano de escaleras.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Tortosa, tomo 3.019, libro 235, folio 127, finca 17.002.

La actora goza de los beneficios de pobreza.

Dado en Tarragona a 24 de diciembre de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-167-A (1248).

VALENCIA

Edictos

Don Rafael Manzana Laguarda, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hace saber: Que en procedimiento de juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado, bajo el número 1.482 de 1987, a instancias de Banco de Londres y América del Sur, contra Rosa Pascual

Roma y Luis Velázquez Alama, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación, los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuya celebración se ha señalado el día 22 de febrero de 1988, a las once horas de la mañana, en la Sala Audiencia pública de este Juzgado, sita en Valencia, avenida Navarro Reverter, 1, planta séptima, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-En prevención de que no hubiere posterior en la primera subasta, se ha señalado el día 22 de marzo de 1988, y hora de las once de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado; para la celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta, se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 22 de abril de 1988, a la misma hora y en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.-Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora, o en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Bienes objeto de subasta

1.º Una cuarta parte indivisa de rústica. Una masía llamada de Uñoz, sita en término de Altura, partido judicial de Segorbe, compuesta de 200 jornales de tierra, de los cuales 161 son tierra monte con leñas bajas y pinos, 25 de viña, 8 de pan y 6 a huerta, equivalente todo ello a 100 hectáreas 8 áreas. Lindante: Por saliente, con dos vecinos de Segorbe, luego de Antonio Tortajada Pérez, Vicente Santafé y José Gómez; mediodía y poniente, herederos de Luis Velázquez Tasso, y por norte, con Mojón de Capa y tierras de Francisco Gascó y otros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segorbe al tomo 108 del archivo, libro 17 de Altura, folio 208, finca número 689, inscripción quinta.

Al efectuar la valoración se ha tenido en cuenta el gravamen hipotecario que pesa sobre dicha finca con anterioridad al embargo, por lo que se valora a efectos de subasta en 6.000.000 de pesetas.

2.º Una cuarta parte indivisa de rústica. Un campo de tierra seco conocido con el nombre de El Oliveral de la Cava, de una superficie aproximada de 60 hanegadas, equivalente a 5 hectáreas 64 centiáreas, en término de Altura, partida de Uñoz, con los límites siguientes: Por norte, sur y oeste, resto de la finca de que antes formaba parte, hoy herederos de Luis Velázquez Tasso, y por el este, con el barranco de la Cava. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segorbe al tomo 108 del archivo, libro 17 de Altura, folio 201, finca número 3.256, inscripción tercera.

Se ha tenido en cuenta el gravamen hipotecario anterior, por lo que se valora a efectos de subasta en 300.000 pesetas.

3.º Una cuarta parte indivisa de rústica. Un campo de cabida 6 hanegadas, poco más o menos, equivalentes a 49 áreas 87 centiáreas 57 decímetros cuadrados, en tres bancales conocidos con el nombre de La Cañada de la Fuente de Oro, de tierra seco, en término de Altura, partida de

Uñoz. Linda: Norte y sur, camino, y este y oeste, herederos de Luis Velázquez Tasso. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segorbe al tomo 108 del archivo, libro 17 de Altura, folio 202, finca número 3.257, inscripción tercera.

Se ha tenido en cuenta el gravamen hipotecario anterior, por lo que se valora a efectos de subasta en 30.000 pesetas.

4.º Una cuarta parte indivisa de rústica. Un campo de cabida 6 hectáreas de monte con pinos en término de Altura, partida de Uñoz. Linda: Norte, oliveral y barranco de la Cava; sur, barranco del Pozo; este, monte de Gabarda, y oeste, con herederos de Luis Velázquez Tasso. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segorbe al tomo 108 del archivo, libro 17 de Altura, folio 203, finca número 3.258, inscripción tercera.

Teniendo en cuenta el gravamen hipotecario anterior, se valora a efectos de subasta en 360.000 pesetas.

5.º Una cuarta parte indivisa rústica. Una hanegada 2 cuarterones, equivalentes a 12 áreas 46 centiáreas de tierra huerta, formando parte del bancale conocido con el nombre de Cuchara, en término de Altura, partida de Uñoz. Linda: Norte, senda; este, con la Noria; sur y oeste, herederos de Luis Velázquez Tasso. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segorbe al tomo 108 del archivo, libro 17 de Altura, folio 204, finca número 3.259, inscripción tercera.

Teniendo en cuenta el gravamen hipotecario anterior, se valora a efectos de subasta en 25.000 pesetas.

6.º Una cuarta parte indivisa de rústica. Monte conocido con el nombre de Monte Olivete, con pinos, de cabida 6 hanegadas, equivalentes a 49 áreas 87 centiáreas 57 decímetros cuadrados, en término de Altura, partida de Uñoz. Linda: Norte y oeste, resto de la finca de la que se segrega y barranco de la Cuchara, y sur, camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segorbe al tomo 108 del archivo, libro 17 de Altura, folio 205, finca número 3.260, inscripción tercera.

Teniendo en cuenta el gravamen hipotecario anterior, se valora a efectos de subasta en 30.000 pesetas.

7.º Una cuarta parte indivisa de rústica. Monte conocido con el nombre de Solana Capa, de cabida 12 hectáreas de pinos, en término de Altura, partida de Uñoz. Linda: Norte, varios vecinos de Altura; sur, barranco de Aguas Amargas y de Uñoz, y oeste, tierras de los Romanos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segorbe al tomo 108 del archivo, libro 17 de Altura, folio 206, finca número 3.261, inscripción tercera.

Teniendo en cuenta el gravamen hipotecario anterior, se valora a efectos de subasta en 720.000 pesetas.

8.º Una cuarta parte indivisa de urbana. Una casa masía compuesta de bajos y un piso con varias dependencias, enclavada en la masía de Uñoz, situada en término de Altura, partida de Uñoz. Tiene una superficie de 100 metros cuadrados, aproximadamente. Lindante: Por la izquierda, casa que fue de Fernando Velázquez, luego de Milagros y Luis Velázquez Tasso, y hoy de herederos de Luis Velázquez Tasso, y por derecha y espalda, los mismos señores, luego Luis Velázquez, hoy sus herederos, y por delante, con camino de Gávota, con pajar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segorbe al tomo 108 del archivo, libro 17 de Altura, folio 207, finca número 3.262. Anotación A, de suspensión e inscripción cuarta de conservación.

Se ha tenido en cuenta el gravamen hipotecario anterior, por lo que se valora a efectos de subasta en 250.000 pesetas.

9.º Una cuarta parte indivisa de una masía denominada Infanzona de Uñoz, en término de Altura, partida de Uñoz. Consta de casa con corrales y terrenos contiguos, con una cabida aproximada de 200 jornales, equivalentes a 99 hectáreas 63 áreas 15 centiáreas de seco, monte y sembradura, con los lindes siguientes: Por norte, con la finca de Luis Velázquez, hoy sus herederos,

camino en medio; por sur, este y oeste, con resto de la finca de procedencia del mismo Luis Velázquez, hoy sus herederos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segorbe al tomo 157, libro 26 de Altura, folio 229, finca número 1.467, inscripción quinta.

Teniendo en cuenta el gravamen hipotecario anterior, se valora a efectos de subasta en 5.945.000 pesetas.

10. Una cuarta parte indivisa de rústica. Una heredad denominada Llano de los Frailes, aneja a la masía de Uñoz, en término de Altura, partida de Torrejón, compuesta de viña y montes, inculto, con pinar. Mide, aproximadamente, 15 hectáreas y linda: Por este, con el término de Gátova; sur, Llanos de las Navas; oeste, con herederos de Manuel Martínez, Sebastián Vicente Alcalá Marqués de Santos Rubio y Manuel Castillo, y norte, tierras de María Canot Bonanad y las de Bernardo Herrero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segorbe al tomo 59, libro 7 de Altura, folio 198, finca número 1.468, inscripción tercera.

Teniendo en cuenta el gravamen hipotecario anterior, se valora a efectos de subasta en 900.000 pesetas.

11. Una cuarta parte indivisa de rústica. Una dehesa denominada Mas Tejado, contigua y aneja a la masía de Uñoz, situada en término de Altura, con una superficie de 125 hectáreas, aproximadamente. Consta de un corral para ganado, una casa para pastores, terrenos de sembrado, viña y monte con pinos. Lindante: Por norte, con barranco del Paso, que la separa de la masía de Uñoz; por este, con el llano de las Navas; por sur, con el collado de las Navas, y por oeste, con el barranco llamado de Mas Tejado y el paso de las Aguas Amargas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segorbe al tomo 59, libro 7 de Altura, folio 199, finca número 1.469.

Teniendo en cuenta el gravamen hipotecario anterior, se valora a efectos de subasta en 7.500.000 pesetas.

12. Una cuarta parte indivisa de rústica. Cuatro jornales, equivalentes a 1 hectárea 99 áreas 44 centiáreas de tierra seco, en término de Altura, partida de la Garetá o Murta. Lindante: Por este, con la dehesa de Mas Tejado; por sur, camino; por este, tierras de Ramón Pérez, y por norte, las de los herederos de Lorenzo Bonanad. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segorbe al tomo 190, libro 32 de Altura, folio 191, finca número 1.470, inscripción cuarta.

Teniendo en cuenta el gravamen hipotecario anterior, se valora a efectos de subasta en 120.000 pesetas.

Dado en Valencia a 20 de noviembre de 1987.-El Magistrado-Juez accidental, Rafael Manzana Laguarda.-El Secretario.-252-C (1284).

★

Don Augusto Monzón Serra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.152/1987, se tramita juicio judicial sumario instado por el Procurador señor Roca Ayora, en nombre y representación de «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», contra doña María Belenguer Suay, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que a continuación se relaciona.

La subasta se celebrará el día 4 de marzo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado con las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la subasta, y las

posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro prevenida por Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dicho bien tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 30 de marzo próximo, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca el precio de la segunda subasta, la tercera subasta sin sujeción a tipo tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado, el día 26 de abril próximo, a las once horas.

Bien objeto de esta subasta

Una labor comprensiva de 223 hectáreas 71 áreas 36 centiáreas de tierra de sembradura, culta e inculta, situada en término de la villa de Siete Aguas, partida del Campillo o sierra de Mala Cara o Calabuig o Pescateros, Cocinilla y Hoya del Manzano, o de los Manzanos, existiendo en la misma una casa con dos pisos y corral de encerrar ganado, ignorándose la superficie de casa y corral, que en la actualidad linda: Norte, municipio y otros, camino en medio; sur, municipio, en parte barranco de la Cocinilla en medio; este, Juan Antonio Puchades y en parte carretera de Oratillas, y oeste, municipio y camino del Fresnal.

Inscripción: Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad de Chiva, si bien se hace constar que procede de la agrupación de las fincas números 101 duplicado, 334, 335, 572, 388 duplicado, 2.506 y 3.004, todas ellas de Siete Aguas.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Chiva al tomo 628 de Siete Aguas, libro 29, folio 78 vuelto, finca 4.028, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 23.450.000 pesetas.

Dado en Valencia a 7 de enero de 1987.-El Magistrado-Juez, Augusto Monzón Serra.-El Secretario.-111-5 (1303).

ZARAGOZA

Edictos

El ilustrísimo señor don Pedro Antonio Pérez García, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de Zaragoza,

Hago saber: Que en expediente de suspensión de pagos seguido en este Juzgado con el número 471 de 1987 de la Entidad «Fandos, Sociedad Limitada», representada por el Procurador señor Salinas Cervetto, se dictó el siguiente auto: En la ciudad de Zaragoza a 29 de diciembre de 1987,

Dada cuenta, apareciendo los siguientes antecedentes de hecho:

Primero.-Que en el presente expediente, previas las formalidades legales, se declaró a la Entidad «Fandos, Sociedad Limitada», en estado legal de suspensión de pagos y celebrada la Junta de acreedores a que se refieren los artículos 13 y siguientes de la Ley de especial en el día y hora al efecto señalado, la que fue declarada legalmente constituida por asistir a la misma el córnum suficiente y en cuyo acto por la suspensa se hizo

modificación del convenio inicialmente presentado con su escrito de solicitud, el cual fue a su vez modificado por el acreedor, «Saneamientos Marín», siendo sometido a votación de los acreedores asistentes y aprobado por unanimidad de los mismos, el cual es del siguiente tenor literal:

El pago de los créditos se efectuará en el plazo de siete días a partir de la fecha de la firmeza del auto de aprobación del convenio, y en el supuesto de que así no lo fuera, entrarán automáticamente en funcionamiento las cláusulas del convenio de liquidación propuesto por la Entidad suspensa, las cuales son las siguientes:

1.^a «Fandos, Sociedad Limitada», hace dación de todos sus bienes, créditos y derechos a sus acreedores, en pago de los créditos contraídos con éstos.

2.^a Para llevar a efecto este convenio mediante la liquidación y venta de los bienes y derechos cedidos, así como la distribución equitativa del producto resultante entre los acreedores, según la calificación de su crédito y su importe, se designa una Comisión liquidadora, que estará constituida por los acreedores de «Saneamientos Zaragoza, Sociedad Anónima»; Saneamientos Marín, Sociedad Anónima, y «Uralita, Sociedad Anónima».

3.^a La citada Comisión liquidadora adoptará sus acuerdos por mayoría simple: Regulará o podrá hacerlo sus propias normas de funcionamiento. La Comisión liquidadora estará facultada para ejercitar en nombre propio y en el de los demás acreedores, teniendo siempre como finalidad el beneficio de la masa de acreedores, cuantas acciones puedan corresponder judicial o extrajudicialmente para obtener la satisfacción de los créditos cedidos por «Fandos, Sociedad Limitada», así como proceder a su venta a la mejor oferta, por el procedimiento que estimen conveniente de los bienes de la suspensa; otorgando los instrumentos públicos o privados correspondientes. La Comisión liquidadora se considerará especialmente apoderada por el resto de los acreedores para el desarrollo de su misión con poderes irrevocables. La pertenencia a la Comisión será voluntaria y no remunerada. Caso de renuncia de uno de sus miembros, los restantes podrán nombrar otro de entre los acreedores de la suspensa, para que lo sustituya en la Comisión.

4.^a «Fandos, Sociedad Limitada», se compromete a suscribir cuantos documentos sean precisos para dar virtualidad al presente convenio.

5.^a El producto de los bienes y créditos cedidos por la suspensa será distribuido equitativamente entre los acreedores de acuerdo con la calificación de sus respectivos créditos, y, entre los créditos de igual calificación a prorrata de sus respectivos créditos, conforme a la relación definitiva obrante en el expediente de suspensión de pagos, si el valor de la venta o cesión no alcanzare para abonar todos los créditos en su integridad.

6.^a Los acreedores afectados por el presente convenio se dan por satisfechos de sus respectivos créditos mediante la dación efectuada, en cuanto la misma no fuere suficiente para el abono de la totalidad de los créditos relacionados; declarando cancelada definitivamente su crédito en la parte que no fuere satisfecha.

Segundo.-Que ha transcurrido el término de ocho días sin que ninguno de los acreedores de la suspensa haya impugnado el convenio.

Fundamentación legal:

I. Que el convenio así aprobado y no impugnado es obligatorio tanto para la deudora como para los acreedores cuyos créditos daten de época anterior a la declaración de suspensión de pagos, constituyendo por ello una verdadera transacción, por lo que es procedente, conforme dispone el artículo 17 de la Ley Especial de Suspensiones de Pagos, aprobar el convenio, mandando a los interesados estar y pasar por él.

Vistos los artículos citados y demás de pertinente aplicación,

El ilustrísimo señor don Pedro Antonio Pérez García, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de Zaragoza, en nombre de Su Majestad el Rey de España, dice: Se aprueba el convenio propuesto por la suspensa «Fandos, Sociedad Limitada», proclamado en la Junta celebrada el día 10 de diciembre de 1987 transcrito en el primer antecedente de hecho de esta resolución, que se da aquí por reproducido, obligatorio el mismo para la suspensa y sus acreedores, cuyos créditos daten de fecha anterior a la declaración del estado de suspensión de pagos de la misma, mandando a los interesados estar y pasar por él; dese publicidad a esta resolución y librese el correspondiente mandamiento por duplicado al señor Registrador Mercantil de esta provincia para sus anotaciones correspondientes. Así por esta mi resolución, lo pronuncio, mando y firmo.—Pedro Antonio Pérez García.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma a cuantos interesare, expido el presente en Zaragoza a 29 de diciembre de 1987.—El Magistrado, Pedro Antonio Pérez García.—El Secretario.—243-C (1239).

★

El Juez de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 333-A de 1987, a instancia del ejecutante don Gordiano Serrano Rodrigo, representado por el Procurador señor del Campo, y siendo ejecutada la Cooperativa de Viviendas «Teniente Coronel Valenzuela», con domicilio en Zaragoza. Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas, por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en el Juzgado. Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, subrogándose en las mismas el rematante.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 1 de marzo próximo, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrir lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 4 de abril siguiente, en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 2 de mayo próximo inmediato y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Todas y cada una de las once fincas descritas en la relación que se acompaña al presente edicto:

1. Urbana.—Solar edificable en el término de Miraflores, partida de Rabaleta, que en principio tenía una superficie de 2.383,50 metros cuadrados, que por la reparcelación llevada a cabo ha quedado reducido a 550,12 metros cuadrados, que lindaba la finca origen: Al noroeste, con doña Francisca Fraile; al nordeste, riego de herederos; al suroeste, con doña Rosalina Adán, y al sureste, con señores Izuzquiza. Y que se encuentra inscrita al tomo 2.663, libro 1.201, finca 60.833 y folio 146. Valorado en 4.400.000 pesetas.

2. Urbana número 1.—Local en planta de sótano menos dos, susceptible de aparcamientos y trasteros, de la casa sita en calle Miguel Servet,

números 86-88-90. Tiene una superficie de 1.675,76 metros cuadrados y tiene una cuota de participación de 7.3510 por 100. Inscrita al tomo 3.853, libro 1.767, folio 36, finca 103.787. Valorado en 12.000.000 de pesetas.

3. Urbana número 2-A.—Local de negocio en planta baja, rotulado con el número 1 de la casa sita en calle Miguel Servet, números 86-88-90, con una superficie de 257,92 metros cuadrados útiles y tiene una cuota de participación de 1,5724 por 100. Inscrita al tomo 4.107, libro 20, folio 1, finca 1.217. Valorado en 8.000.000 de pesetas.

4. Urbana número 2-C.—Local de negocio en planta baja, rotulado con el número 3 de la casa sita en Miguel Servet, números 86-88-90. Tiene una superficie de 41,14 metros cuadrados y una cuota de 0,2548 por 100. Inscrita al tomo 4.107, libro 20, folio 10, finca 1.221. Valorado en 2.000.000 de pesetas.

5. Urbana número 2-F.—Local de negocio en planta baja, rotulado con el número 6 de la casa sita en la calle Miguel Servet, números 86-88-90. Mide 106,10 metros cuadrados y tiene una cuota de 0,6553 por 100. Inscrito al tomo 4.107, libro 20, folio 19, finca 1.227. Valorado en 2.150.000 pesetas.

6. Urbana número 2-A.—Local de negocio en planta baja, rotulado con el número 1 de la casa sita en la calle Miguel Servet, número 84. Mide 156,79 metros cuadrados y tiene una cuota de 1,4209 por 100. Inscrito al tomo 4.107, libro 20, folio 23, finca 1.229. Valorado en 4.500.000 pesetas.

7. Urbana número 1.—Local en planta de sótano menos dos, destinado a aparcamientos y trasteros de la casa sita en la calle Miguel Servet, número 84. Tiene una superficie útil de 128,47 metros cuadrados y una cuota de 1,2572 por 100. Inscrito al tomo 3.925, libro 1.799, folio 29, finca 104.645. Valorado en 1.000.000 de pesetas.

8. Urbana.—Piso primero puerta uno, escalera número uno de la casa sita en la calle Miguel Servet, número 84. Mide 86,65 metros cuadrados útiles y tiene una cuota de participación de 3,3193 por 100 que incluye el trastero número 3, de 5,08 metros cuadrados y el aparcamiento número 3 de 25,35 metros cuadrados, ambos en sótano menos uno. Inscrito al tomo 3.925, libro 1.799, folio 33, finca 104.649. Valorado en 5.500.000 pesetas.

9. Urbana número 5.—Piso primero, puerta tres, escalera número dos, de la casa sita en la calle Miguel Servet, número 84. Mide 81,36 metros cuadrados y tiene una cuota de 3,1627 por 100 que incluye el trastero número 5, de 5,08 metros cuadrados y el aparcamiento número 5, de 25,35 metros cuadrados, ambos en sótano menos uno. Inscrito al tomo 3.925, libro 1.799, folio 40, finca 104.653. Valorado en 5.000.000 de pesetas.

10. Urbana número 21.—Piso cuarto, puerta uno, escalera uno de la casa sita en calle Miguel Servet, número 84. Mide 86,97 metros cuadrados, y tiene una cuota de 3,2029 por 100 que incluye el aparcamiento número 21 de 25,35 metros cuadrados en sótano número 2. Inscrito al tomo 3.925, libro 1.799, folio 72, finca 104.685. Valorado en 5.250.000 pesetas.

11. Rústica.—Campo en término de Miraflores, partida de Rabaleta, con una superficie actual de 2.072,99. Se encuentra inscrita al tomo 624, libro 175, folio 24, finca 6.941. Valorado en 16.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 31 de diciembre de 1987.—El Juez.—El Secretario.—250-C (1282).

JUZGADOS DE DISTRITO

ARANDA DE DUERO

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha dictada por el señor Juez del Juzgado de Distrito de esta villa, en juicio de faltas,

número 1.019/1987, seguido en el mismo por lesiones y daños, en accidente de circulación, se cita a Félix Arranz Díez, residente en Suiza, para que comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 9 de febrero, a las once horas, con objeto de asistir a la celebración del oportuno juicio verbal, apercibiéndole de que deberá presentarse con los medios de prueba de que intente valerse y de que, si no comparece ni alega justa causa, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Félix Arranz Díez, expido la presente, que será publicada en el «Boletín Oficial del Estado», en Aranda de Duero a 17 de noviembre de 1987.—El Secretario.—225-E (1275).

ARENAS DE SAN PEDRO

Edicto

Doña María José Cordero Escalonilla, Secretaria Judicial del Juzgado de Distrito de Arenas de San Pedro (Avila),

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas 210/1986, seguidos por infracción a la Ley de Caza, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo dice: «Sentencia.—En la ciudad de Arenas de San Pedro a 19 de diciembre de 1986. La señora Francisca Arce Gómez, Juez de Distrito de esta ciudad, habiendo visto las presentes actuaciones de juicio de faltas seguido, entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, y de la otra, Sito Díaz López, Alfonso Moya Romero, José Valeriano Vaquero, no compareciendo José Antonio Sánchez Vázquez, y el representante de la Consejería de Agricultura de la Junta de Comunidades de Castilla y León, pese a estar citados en legal forma... Fallo: Que debo condenar y condeno a Alfonso Moya Romero como autor responsable de una falta prevista y penada en el artículo 46.2 del Reglamento de la Ley de Caza a la pena de 5.000 pesetas de multa y que indemnice al representante legal de ICONA de la provincia de Avila en la cantidad de 4.500 pesetas, más el pago de una tercera parte de las costas de este procedimiento. Asimismo debo condenar y condeno a José Valeriano Vaquero, como autor responsable de dos faltas, una del artículo 46.2.º, C, del Reglamento de la Ley de Caza a la pena de 5.000 pesetas de multa, y otra del artículo 570.6.º del Código Penal, a la pena de 5.000 pesetas de multa, al pago de las costas en sus dos terceras partes. Con apercibimiento para ambos, en caso de impago, de la responsabilidad penal subsidiaria de diez días de arresto carcelario.

Lo preinserto concuerda con su original al que me remito.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Alfonso Moya Romero, en desconocido paradero, expido el presente testimonio en Arenas de San Pedro a 2 de enero 1988.—La Secretaria judicial.—220-E (1270).

Cédula de citación

La señora Juez de Distrito de esta ciudad, por propuesta de esta fecha, dictada en el juicio de faltas, número 149/1987, que se sigue en este Juzgado por lesiones y daños de tráfico, a virtud de denuncia de la Guardia Civil, contra Manuel Navarrete Ruano, ha acordado citar al mismo, con domicilio desconocido, para que comparezca a la celebración del aludido juicio de faltas, que ha de tener lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la plaza Condestable Dávalos, el día 4 de febrero, y hora de las once cuarenta y cinco, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse.

Arenas de San Pedro, 2 de enero de 1988.—La Secretaria.—222-E (1272).

La señora Juez de Distrito de esta ciudad, por propuesta de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número 98/1987, que se sigue en este Juzgado por coacciones y amenazas, a virtud de denuncia de la Guardia Civil, contra Adolfo Lalement Asporosa y Félix Fernando Egudazu Vecilla ha acordado citar a los mismos, con domicilio desconocido, para que comparezcan a la celebración del aludido juicio de faltas, que ha de tener lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la plaza Condestable Dávalos, el día 25 de febrero y hora de las once, debiendo comparecer con las pruebas de que intenten valerse.

Arenas de San Pedro, 7 de enero de 1988.-La Secretaria judicial.-221-E (1271).

BURGOS

Edicto

Doña María Teresa Monasterio Pérez, Magistrada-Juez del Juzgado de Distrito del número 3 de Burgos,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento civil, juicio de cognición número 217 de 1985, en nombre y representación de la Comunidad de Propietarios de la casa números 24-26 de la calle General Mola, de Burgos, contra don Agustín García Tuñó y doña Ana María Villaluenga Arroyo, mayores de edad, cónyuges y vecinos de Burgos, calle General Mola, números 24-26, piso 1.º D, en reclamación de 123.222 pesetas, y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en planta baja del Palacio de Justicia, paseo de la Isla, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 24 de febrero próximo, a las diez de su mañana; en segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 22 de marzo próximo, a las diez de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, y en tercera subasta, el día 19 de abril próximo, a las diez de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, según el precio de la tasación del inmueble que ha sido de 8.000.000 de pesetas.

Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del precio de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que la subasta se celebrará en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose por el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Vivienda letra «D» de la primera planta interior, de la casa número 24 y 26 de la calle General Mola, en Burgos. Ocupada por una superficie construida de 118 metros cuadrados, de los que son útiles 104 metros cuadrados, y se compone de: Hall, salón-comedor, cuatro habita-

ciones, cocina y dos baños. Inscrita al tomo 3.265. libro 111, Sección Segunda, folio 187, finca 9.219. Valorada a efectos de esta subasta en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Burgos a 29 de diciembre de 1987.-La Magistrada-Juez, María Teresa Monasterio Pérez.-El Secretario.-110-3 (1302).

HIJAR

Edicto

Don Norberto Freire Santos, Juez de Distrito en régimen de provisión temporal del Juzgado de Hijar (Teruel),

Hago saber: Que por haberse así acordado en propuesta de providencia de fecha de hoy, dictada en juicio de faltas número 138/1987, por lesiones por agresión, se ha acordado citar a Francisco Javier Doñate Baeta, nacido en Zaragoza el día 22 de septiembre de 1965, hijo de Fernando Cándido y Ester, soltero, estudiante, domiciliado últimamente en calle A. Donella, 12, de Zaragoza, arbitro de fútbol, perteneciente al Colegio Aragónés, y según información de la Jefatura de Policía de Zaragoza, actualmente de domicilio desconocido, para que el día 12 del próximo mes de febrero, y hora de las once treinta, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito de Hijar, sito en plaza España, 13, al objeto de asistir a la celebración del juicio oral correspondiente, previéndole que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse, y que de no hacerlo ni alegar justa causa que se lo impida le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Francisco Javier Doñate Baeta, expido la presente en Hijar a 7 de enero de 1988.-El Juez, Norberto Freire Santos.-La Secretaria.-231-E (1281).

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

El Soldado José María Cobb Díaz, con documento nacional de identidad número 50.171.878, hijo de Alejandro y de Victoria, de estado civil soltero, y con último domicilio conocido Navalcarnero (Madrid), comparecerá, en el término de quince días, ante el ilustrísimo señor Juez Togado Militar de la VII Región Militar (Valladolid), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado Militar.

Valladolid, 24 de noviembre de 1987.-El Juez Togado, Carlos Alaiz Villafáfila.-1.946 (77283).

★

Pedro Lemus Magariños, hijo de Nicolás y de Agustina, natural de Badajoz, nacido el 30 de diciembre de 1969, estado civil soltero, de profesión Estudiante, encartado en la causa número 134/II/87, por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: Estatura de 1,66 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, boca normal, barba escasa y, como señas particulares, ninguna. Comparecerá, en el término de quince días, ante don Francisco Javier

Mata Tejada, Comandante Auditor Juez Togado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla, 20 de noviembre de 1987.-El Comandante Auditor Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.-1.943 (77280).

★

José Molina Peña, hijo de Juan y de Gabriela, natural de Utrera (Sevilla), de veinte años de edad, con documento nacional de identidad número 30.583.615, domiciliado últimamente en Utrera, procesado por un presunto delito de desertión, comparecerá, en el término de quince días, ante el ilustrísimo señor Comandante Auditor don Enrique González Santos, Juez Instructor del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de la plaza de Burgos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Burgos, 19 de noviembre de 1987.-El Comandante Auditor Juez Togado.-1.937 (76585).

★

Jesús Elvira Sánchez, hijo de Víctor y de Emilia, natural de Sestao (Vizcaya), nacido el 23 de mayo de 1959, estado civil soltero, de profesión Carnicero, encartado en la causa número 328/II/85, por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: Estatura de 1,72 metros. Comparecerá, en el término de quince días, ante don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor Juez Togado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla, 23 de noviembre de 1987.-El Comandante Auditor Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.-1.944 (77281).

ANULACIONES

Juzgados militares

Edicto

Don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor,

Por el presente hago saber: Que por providencia dictada en la causa 422/II/86, instruida al ex-C. L. Marcial Mora Giner, por el presunto delito de desertión, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid».

Melilla, 13 de noviembre de 1987.-El Comandante Auditor Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.-1.923 (76307).

★

Don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor,

Por el presente hago saber: Que por providencia dictada en la causa 223/1982, instruida al C. L. Juan Serrano Gómez, por el presunto delito de desertión, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Mallorca», números 4.044 y 5.749, respectivamente, de fecha 20 de agosto y 15 de noviembre de 1982.

Melilla, 18 de noviembre de 1987.-El Comandante Auditor Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.-1.924 (76308).